

## 34 Aniversario del asesinato de Yolanda González

---

CRÓNICA POPULAR :: 01/02/2014

Yolanda González Martín fue asesinada por los miembros de Fuerza Nueva Emilio Hellín Moro e Ignacio Abad Velázquez

Tenía solo 19 años y toda la vida por delante cuando, el 1 de febrero de 1980, miembros del partido de extrema derecha Fuerza Nueva asesinaron a Yolanda Gonzalez Martín, estudiante y militante socialista-revolucionaria. Ahora, cuando se cumplen treinta y cuatro años del crimen cometido en plena transición democrática, el 3 de febrero de 2014 se va a celebrar un homenaje a la luchadora antifascista, en el Ateneo de Madrid, con la proyección del documental “Yolanda en el país de los estudiantes”, dirigido por Isabel Rodríguez y Lander Castro. Como escribe un militante libertario, comentando el aniversario “ésta es una oportunidad más para no olvidar nuestro pasado histórico más reciente y una oportunidad para recordar que con legislaciones similares a la que quieren ‘regresarnos’ afloran comportamientos y situaciones” como la que acabó con la vida de Yolanda González. Nada extraño, por otra parte, cuando además estamos asistiendo en distintos países de Europa a un crecimiento preocupante de la derecha más extrema, recalcitrante, fundamentalista y asesina (el caso de Grecia o Alemania contra los inmigrantes).

Yolanda González Martín era la representante del Centro de Formación Profesional de Vallecas (Madrid) en la Coordinadora de Estudiantes de Enseñanza Media. Se había trasladado a la capital de España un año antes para iniciar estudios de electrónica en dicho Instituto. Compaginaba sus tareas formativas, militancia política y estudiantil con eventuales trabajos como empleada del hogar para tener autonomía financiera respecto a su familia, que era de carácter obrera. Era militante del trotskista Partido Socialista de los Trabajadores,1 un pequeño grupo político que no era aún legal, que provenía de una escisión de la Liga Comunista Revolucionaria en el otoño de 1979 denominada “Fracción Bolchevique”. A los 16 años se afilió a las Juventudes Socialistas de España dentro de la corriente izquierda socialista en su Bilbao natal, para evolucionar, posteriormente hacia el trotskismo.

Yolanda González Martín fue secuestrada a última hora de la tarde del día 1 de febrero de 1980 en su domicilio, en la calle Tembleque (Barrio de Aluche) de Madrid, cuando se hallaba sola en el “piso de estudiantes” que compartía con su novio y otra compañera del PST, al que los secuestradores irrumpieron engañando a Yolanda enseñando carnés falsos policías.

Al regresar a medianoche, su novio encontró todo ordenado y las luces encendidas, pero no estaba ni Yolanda ni la otra compañera. Pensó que estarían en alguna reunión tardía. Al despertarse en la mañana del día 2 de febrero notó, extrañado, que el bolso, cartera y DNI de Yolanda estaban en la mesa del salón, preocupado por si hubiera sido detenida hizo varias gestiones telefónicas en instancias policiales y judiciales de Madrid para averiguar su paradero, sin resultado. En la misma mañana al regresar la compañera de piso y de partido, con dos amigos, se encontró en el piso con policías de paisano registrando la vivienda.

Fueron llevados a la Dirección General de Seguridad donde fueron interrogados sobre sus actividades políticas y su posible relación con ETA. El novio, por la tarde, al acudir a la sede del partido le informaron sobre el fatal destino de Yolanda. Al parecer, los secuestradores se presentaron el día 1 por la mañana en la vivienda y al no encontrar a nadie decidieron volver por la tarde-noche.

Yolanda González Martín fue asesinada por los miembros de Fuerza Nueva Emilio Hellín Moro e Ignacio Abad Velázquez, que contaron con la colaboración de varios sujetos más (José Ricardo Prieto, Félix Pérez Ajero, Juan Carlos Rodas Crespo y David Martínez). Juan Carlos Rodas Crespo (que era agente de la Policía Nacional anteriormente Policía Armada, posteriormente denominado Cuerpo Nacional de Policía, CNP ), participó en la vigilancia del exterior de la vivienda junto a otros cómplices, mientras Emilio Hellín Moro e Ignacio Abad Velázquez subían para secuestrarla. Al enterarse de su muerte al día siguiente, por la prensa, Juan Carlos Rodas Crespo sorprendido, y arrepentido por el resultado final de lo que creía era un simple interrogatorio, denunció los hechos ante sus superiores policiales de Getafe, lo que aceleró las investigaciones y la resolución del caso.

Emilio Hellín Moro e Ignacio Abad Velázquez tras engañar a Yolanda exhibiendo enseñanzas policiales falsas, reducirla, y registrar de forma rápida las habitaciones (temerosos de que los otros inquilinos de la vivienda ingresaran de forma sorpresiva), la secuestraron y fue llevada en el automóvil de Emilio Hellín Moro por ambos, siendo maltratada e interrogada por el camino, hasta el lugar de su asesinato, donde una vez bajada del vehículo fue disparada, con una pistola P-38 Walther, calibre 9 milímetros Parabellum por Emilio Hellín Moro dos veces a unos 70-80 centímetros en la cabeza (región temporal derecha, con sendos orificios de salida en la región occipital izquierda), y rematada por Ignacio Abad Velázquez con otro disparo (cara externa del antebrazo derecho, con orificio de entrada y salida que posteriormente produjo contusión erosiva en la mama izquierda) con una pistola Star calibre 9 milímetros Parabellum, estando aún con vida, según relata la sentencia condenatoria. El cadáver de Yolanda fue encontrado por dos trabajadores en torno a las 9 de la mañana del día 2 de febrero de 1980 en un camino cercano al kilómetro 3 de la carretera que une Alcorcón con San Martín de Valdeiglesias(Madrid).

En el momento del hallazgo del cadáver, Yolanda vestía debajo de su jersey una camiseta blanca con el escudo de las siete provincias vascas y una medalla con el lauburu, lo que llevó a la policía a determinar que el crimen tenía connotaciones políticas.

Los autores del asesinato lo justificaron diciendo que Yolanda pertenecía a un comando de ETA, en Madrid y como venganza por el asesinato a primera hora de la mañana del día 1 de febrero de 1980 de 6 Guardias Civiles en Ispáster en un atentado de ETA. Unas acusaciones absurdas e imposibles ya que el PST al que pertenecía Yolanda González Martín no formaba parte de la izquierda abertzale y sus postulados no eran nacionalistas sino internacionalistas y rechazaba explícitamente la violencia de ETA.

El asesinato fue reivindicado por Emilio Hellín mediante un télex enviado a la agencia EFE, firmado por el denominado "Grupo 41" del Batallón Vasco Español con estas palabras:

“El Batallón Vasco Español, grupo operativo-militar, reivindica el arresto, secuestro y ejecución de Yolanda González Martín, natural de Deusto, integrante del comando de ETA, rama estudiantil-IASI-, del que también forman parte otras dos personas con domicilio en Madrid y que utilizan como tapadera y acción de masas a grupos políticos de ideología trotskista y maoísta, donde se amparan sus actividades.

Por una España grande, libre y única.

¡Arriba España!”.

La Audiencia Nacional procesó (1980), juzgó, sentenció y condenó (1982) por dicho acto criminal a: Emilio Hellín Moro, Ignacio Abad Velázquez, José Ricardo Prieto, Félix Pérez Ajero, Juan Carlos Rodas, y David Martínez Loza, a diversas penas según su implicación penal, bajo el Código Penal vigente en su momento, en los hechos enjuiciados:

Emilio Hellín Moro (algo más de 43 años de condena), asesinato, allanamiento de morada, detención ilegal, depósito de armas de guerra, armas de defensa, municiones, tenencia de explosivos, falsificación de DNI, uso público de nombre supuesto.

Ignacio Abad Velázquez (algo más de 28 años de condena), asesinato, allanamiento de morada, detención ilegal, tenencia ilícita de armas.

Félix Pérez Ajero (algo más de 6 años de condena), allanamiento de morada, detención ilegal, tenencia ilícita de armas.

José Ricardo Prieto (algo más de 6 años de condena), allanamiento de morada, detención ilegal, tenencia de explosivos.

David Martínez Loza (algo más de 6 años de condena), inducción de allanamiento de morada, detención ilegal. Era en el momento de la comisión del delito Jefe Nacional de Seguridad de Fuerza Nueva.

Juan Carlos Rodas (3 meses de condena), allanamiento de morada, detención ilegal. La levedad de la condena se debe a su colaboración con la justicia.

El Tribunal, sin embargo, no quiso condenarles por asociación ilícita o banda armada, aduciendo que para ello se necesitaban requisitos tales como mayor número de integrantes, jerarquía orgánica, y otros. Las penas impuestas fueron superiores a las que pedía el Ministerio Fiscal y las acusaciones particulares. Las condenas fueron impuestas por la sala 1 de lo Penal de la Audiencia Nacional.

En 2013 se divulgó que Emilio Hellín habría estado trabajando para los Cuerpos y Fuerzas Generales de la Seguridad y del Estado en técnicas de espionaje y rastreo informático con los diversos gobiernos de la democracia. Según manifestó después el interesado, no se

trataba Emilio Hellín, fallecido en 2008, sino Luis Enrique Hellín, su hermano. Sin embargo, en 1996 habría cambiado su nombre como refleja el acta de nacimiento. El Ministerio del Interior confirma la contratación de sus servicios para instruir a los policías en diferentes cursos desde 2006 a 2011. El diario Público (fuente Europa Press) informó de que cuatro agentes de la sección de Nuevas Tecnologías de la Policía Científica de la Ertzaintza asistieron a un curso impartido por dicha empresa en Madrid en el año 2008. Para Asier González, hermano de Yolanda, Emilio Hellín daba cursos a policías por la pervivencia del franquismo en las instituciones españolas. En junio de 2013, pasados tres meses después de conocerse la noticia la respuesta del Ministerio del Interior seguía siendo el silencio.

---

[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/34-aniversario-del-asesinato-de-yolanda](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/34-aniversario-del-asesinato-de-yolanda)